

# SEGURO DE PROTECCIÓN DE TODOS LOS PRODUCTOS DECATHLON- ROTURA Nº ICIDKTDM24ES CONDICIONES GENERALES

Condiciones generales del contrato de seguro colectivo facultativo nº ICIDKTDM24ES (en lo sucesivo denominado «SEGURO DE PROTECCIÓN DE TODOS LOS PRODUCTOS DECATHLON- ROTURA ») :

- Suscrito por OGEA SAS, nombre comercial: DECATHLON INSURANCE, sociedad con capital social de 1.770.000 euros RCS Lille 501 766 992 Domicilio social: 4 boulevard de Mons 59650 Villeneuve d'Ascq, corredor de seguros inscrito en el ORIAS con el número 08 040 426, en adelante denominado «Décathlon», o «el Tomador».
- ONEY INSURANCE (PCC) LIMITED Compañía de seguros constituida en Malta con un capital de 5.600.000 euros, registrada en Malta con el número C53202, con domicilio social en 171 Old Bakery Street, Valletta, VLT1455 Malta, que opera en España en régimen de libre prestación de servicios, en adelante denominado «la Aseguradora»:
- A través de In Confidence Insurance, que actúa como mandatario de Oney Insurance (PCC) Limited en la suscripción de pólizas. ICI es una sociedad anónima simplificada con capital de 1.000 euros, actuando en España en régimen de Libre Prestación de Servicios, inscrita en el RCS de Nanterre con el número 798 338 182, inscrita en el registro de intermediarios de seguros como mandatario de seguros con el número 14 000 507 (www.orias.fr), y cuyo domicilio social se encuentra en 4, avenue Laurent Cely Tour d'Asnières Hall D 92600 Asnières sur Seine, en adelante denominado «ICI» o «In Confidence Insurance»;
- EVY BROKERAGE, (que actúa bajo la marca Evy), sociedad por acciones simplificada unipersonal (SASU) con capital de 1.000 euros, inscrita en el Registro Mercantil y de Sociedades de París con el número SIREN 918 000 852 y en el ORIAS con el número 20 006 093, cuyo Domicilio Social se encuentra en 38 rue des Mathurins 75008 París. Evy Brokerage gestiona las afiliaciones por cuenta de la Aseguradora.
- Evy Sp. Z o.o., sociedad polaca, inscrita en el Registro Mercantil de Polonia con el número 524 416 195 (número Regon polaco). Su domicilio social se encuentra en ul. Krakowiaków 3602-255 Warszawa. La Aseguradora delega la tramitación de los siniestros en Evy Sp. Z.o.o.
- Evy Brokerage y Evy Sp. Z.o.o se denominan Evy.
- El Contrato es presentado por DECATHLON y Evy.

El Contrato está sujeto a la normativa española aplicable.

**DÉCATHLON**, In **Confidence Insurance** y **Evy Brokerage** se encuentran bajo la supervisión del organismo supervisor francés Autorité de Contrôle Prudentiel et de Résolution situada en 4, Place de Budapest CS 92459 75436 Paris Cedex 09.

ONEY INSURANCE (PCC) Limited está regulada por la Autoridad de Servicios Financieros de Malta (MFSA), Triq I-Imdina, Zone 1, Central Business District, Birkirkara CBD 1010, Malta.

La Aseguradora ha encargado a Evy que actúe como interlocutor de los Asegurados que se adhieran al « SEGURO DE PROTECCIÓN DE TODOS LOS PRODUCTOS DECATHLON- ROTURA » tanto en lo relativo a su adhesión como a la ejecución de las garantías, la gestión de siniestros y reclamaciones.

Puede ponerse en contacto con Evy por correo electrónico en la siguiente dirección : decathlon@evy.eu O visite : decathloninsurance.com

#### 1 - DEFINICIONES

- Accidente: Todo acontecimiento súbito e imprevisible, derivado de una causa externa al Bien Asegurado.
- Adherente: designa a la persona física mayor de edad, mencionada en el Certificado de adhesión, que reside en España, que ha comprado el Bien Asegurado a Decathlon y que ha elegido adherirse al Contrato.

En caso de transferencia de propiedad (reventa) del Bien Asegurado, el comprador se convertirá en el nuevo Asegurado del Bien Asegurado. Esta transmisión del seguro surtirá efecto cuando el comprador sea designado como Asegurado por Evy.

La designación del nuevo Asegurado ante Evy deberá realizarse por correo electrónico a decathlon@evy.eu.

- Asegurado: El Adherente y cualquier persona física que utilice el Bien Asegurado con el consentimiento del Adherente.
- Bien assuré: El Bien de origen cuyas referencias aparecen en la factura o recibo de compra, adquirido nuevo o de segunda mano en una tienda Decathlon o en línea en www.decathlon.es, o el Bien de sustitución.
- Bien de origen : Cualquier equipo o material deportivo nuevo o de segunda mano, excluidas las bicicletas adquiridas en un punto de venta Decathlon (tienda o www.decathlon.es) y cuyas referencias figuren en el recibo de compra, o en el correo electrónico de confirmación de la inscripción en caso de suscripción por Internet, que demuestren la adhesión al Contrato.
- Bien de sustitución : Bienes suministrados por la tienda Decathlon al Asegurado en virtud de la garantía legal del fabricante y/o distribuidor.
- Certificado de adhesión: es el documento que complementa esta Condiciones generales y confirma la adhesión en el Contrato, que contiene los datos personales del Asegurado, las referencias del Bien Asegurado, el importe de la prima del seguro y la duración del Contrato, expedido al Asegurado en el momento de su adhesión en el Contrato
- Daño accidental material «Rotura»: Cualquier destrucción o deterioro total o parcial, exteriormente visible, que interfiera con el uso del Bien Asegurado -de acuerdo con las normas del fabricante- y causado por un Accidente, sin perjuicio de las «Exclusiones de Garantía» mencionadas en el Artículo 4. de las Condiciones Generales.
- Garantía : La garantía de seguro relativa al Contrato.
- Decathlon: se refiere a una de las tiendas DÉCATHLON que figuran en el enlace <a href="https://www.decathlon.es/es/store-locator">https://www.decathlon.es/es/store-locator</a> y autorizadas por el Tomador del Seguro para cobrar las suscripciones al Contrato, y cuya identidad se menciona en los justificantes de compra.
- Negligencia: Falta de atención, vigilancia o precaución en la posesión, uso o conservación de los Bienes Asegurados y que causó o facilitó la realización del Siniestro.
- Siniestro : Acontecimiento susceptible de desencadenar una Garantía en el sentido del Contrato.
- Tercero : Cualquier persona distinta del Asegurado.
- Degaste: Deterioro progresivo del Bien asegurado como consecuencia de una utilización conforme a las instrucciones de uso o mantenimiento del fabricante.
- Valor de compra: Se refiere al precio de compra unitario, con todos los impuestos incluidos y todos los descuentos deducidos, del Bien de origen y sus Accesorios, tal y como figura en el recibo de compra o en la factura de compra.
- Valor de Indemnización : Valor de Compra.

Si el Adherente ya ha sido indemnizado por uno o más Siniestros en virtud de este Contrato, el Valor de Indemnización corresponderá a la diferencia entre el Valor de Compra del Bien Asegurado una vez deducida la suma de los Siniestros ya indemnizados en virtud de este Contrato. El Valor de Indemnización no podrá superar el Valor de Compra.

# 2 - TÉRMINOS Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Puede adherirse a la Garantía :

 en la tienda en el momento de la compra del Bien de origen;
a distancia mediante una firma de doble clic en un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha de compra del Bien de origen.

por cualquier persona mayor de edad que haya leído previamente las presentes Condiciones generales

Cada adhesión es para un único Bien asegurado.

DÉCATHLON envía al Adherente los documentos informativos y contractuales en soporte duradero: el Documento de Información sobre el Producto de Seguro (IPID), la Ficha de Información y Asesoramiento (FIC), las presentes Condiciones Generales o, si el Adherente está de acuerdo, DÉCATHLON envía al Adherente los documentos informativos y contractuales en soporte duradero, enviados por correo electrónico, a través de EVY.

La adhesión a la póliza se produce cuando el Adherente, tras haber leído previamente el Documento de Información sobre el Producto de Seguro (IPID), la Ficha de Información y Asesoramiento (FIC) y las presentes Condiciones Generales, da su consentimiento a la oferta firme de seguro y, al hacerlo, reconoce haber recibido todos los documentos contractuales, haberlos leído y aceptar sus términos y condiciones.

En caso de adhesión en línea en el sitio web www.decathlon.es, el Adherente abona la cotización relativa al Contrato a Evy en el momento de la adhesión.

En caso de adhesión en tienda, el Adherente abonará la cotización del Contrato a Decathlon en el momento de la adhesión.

El Adherente se compromete a conservar los documentos contractuales. Una vez validada la afiliación por Evy, se enviará al Adherente el Certificado de inscripción por correo electrónico.

Toda adhesión al producto de seguro debe ir acompañada de la inscripción del Adherente en el Programa de Fidelidad Decathlon.

El Adherente se compromete a mantener activa su Cuenta de Fidelidad Decathlon durante toda la duración del Contrato.

El Adherente se compromete a facilitar a Decathlon y a Evy cualquier información útil y necesaria para la gestión de su contrato en cumplimiento de la normativa sobre seguros.

Se recuerda a el Adherente que puede rescindir el presente Contrato en un plazo de treinta (30) días naturales a partir de la fecha de adhesión (artículo 9 de las presentes Condiciones generales).

El Adherente debe conservar las Condiciones generales, el Certificado de adhesión y la factura original de compra y/o el recibo que certifique el pago en la tienda DECATHLON del Bien de origen.

# 3 – OBJETO Y LÍMITE DE LA COBERTURA

Sin perjuicio de las demás disposiciones de las Condiciones Generales:

El objeto de la Garantía es pagar las reparaciones del Bien Asegurado o indemnizar al Asegurado en caso de Daño Material accidental ocurrido durante el periodo de garantía definido a continuación.

El Adherente será indemnizado en caso de **Daño Material Accidental** ocurrido durante el periodo de validez de la Garantía (especificado en el Artículo 5 de las Condiciones Generales), y de acuerdo con el procedimiento de indemnización (definido en el Artículo 7.1 de las Condiciones Generales).

# Límite de cobertura :

La cobertura se limita al Valor de compra del Bien Asegurado durante el periodo de validez de las Garantías.

Por lo tanto, el Adherente podrá ser indemnizado hasta el Valor de

Compra del Bien asegurado, sin límite de Siniestro.

Por tanto, la indemnización total abonada al Adherente no puede superar el Valor de Compra del Bien asegurado.

# 4- EXCLUSIONES DE LA GARANTÍA

- Sólo daños a los Accesorios del Bien asegurado.
- Cualquier da
   ño causado por el Desgaste.
- Daños causados a las partes externas del Bien asegurado que no interfieran con su uso de acuerdo con las normas del fabricante, como arañazos, desconchones y rozaduras.
- Daños materiales distintos del Daño material accidental.
- Daños resultantes de la modificación de las características originales del Bien asegurado.
- Daños estéticos
- Los Daños derivados del incumplimiento de las instrucciones de uso que figuran en el manual del fabricante del Bien asegurado.
- Los Daños que se produzcan cuando el Bien asegurado sea confiado a un instalador o reparador no autorizado por Evy.
- Daños para los que el Asegurado no pueda aportar el Bien Asegurado dañado.
- Gastos de presupuesto, reparación, montaje, instalación, ajuste y mantenimiento en que incurra el Asegurado.
- Da
   ños cubiertos por la garant
   ía legal del fabricante y/o distribuidor.
- Material no comprado en las tiendas Decathlon o en el sitio web www.decathlon.es.
- La pérdida o robo del Bien asegurado.
- Bicicletas
- Cuerdas de raqueta.
- Textil, calzado.
- Daños derivados del uso profesional del equipo.
- Falta intencionada o dolosa del Asegurado.

# 5- INICIO, DURACIÓN Y FINALIZACIÓN DE LA GARANTÍA

### 5.1 Fecha de entrada en vigor de las garantías

La fecha de entrada en vigor de la Garantía es la fecha en la que el Bien Asegurado es tomado en posesión por el Adherente o por el destinatario de dicho Bien en nombre y por cuenta del Adherente.

#### 5.2 Duración de las garantías

La duración de la Garantía figura en el Certificado de Adhesión y es por un periodo fijo de 2 años. La duración de la Garantía no puede renovarse.

La duración de la Garantía es de 2 (dos) años, a partir de la fecha de entrada en vigor de las Garantías, salvo en caso de modificación del Bien Asegurado (véase el Artículo 5.3 de las Condiciones Generales) y salvo en caso de rescisión anticipada de las Garantías (tal y como se define en el Artículo 9 de las Condiciones Generales).

#### 5.3 Garantía en caso de modificación del Bien asegurado

En caso de sustitución del Bien asegurado por un Bien de sustitución (véase la definición en el artículo 1 de las Condiciones Generales), este último queda cubierto en las mismas condiciones, límites y exclusiones que el Bien de origen inicialmente mencionado en la factura de compra, durante el periodo restante de validez de la garantía para el Bien de origen, y a reserva de lo dispuesto en el artículo 10 «Modificación de la garantía» de las Condiciones Generales.

# 6- DECLARACIÓN DE SINIESTRO

Tan pronto como se produzca un Siniestro en los Bienes Asegurados, el Asegurado deberá comunicarlo a EVY en el plazo no superior a siete (7) días laborables

Si el Asegurado no respeta este plazo para declarar el Siniestro y si la Aseguradora prueba que este retraso le ha causado un perjuicio, el Asegurado no se beneficiará de la Garantía.

Al notificar un Siniestro a Evy, el Asegurado deberá describir con precisión las circunstancias del Siniestro y, en particular, el origen

#### accidental del Daño Material accidental.

El Asegurado deberá:

- Absténgase de realizar usted mismo cualquier reparación.
- Absténgase de encargar las reparaciones a un servicio posventa de su elección
- Seguir las instrucciones de Evy para el Bien Asegurado dañado.
- Declarar las circunstancias del Daño Material Accidental.

#### **DOCUMENTOS E INFORMACIÓN QUE DEBEN ENVIARSE A EVY:**

El Asegurado deberá realizar una reclamación EVY online en la web <u>www.decathloninsurance.com</u>

O, en su defecto, por correo electrónico a la siguiente dirección: decathlon@evy.eu

# Y facilite a EVY los siguientes documentos en su declaración en línea:

- Una declaración de las circunstancias exactas de la reclamación.
- Factura o recibo de compra del Bien asegurado
- Una fotografía del Bien asegurado dañado.

El Adherente debe entregar el Bien asegurado dañado en una de las tiendas Décathlon (según las instrucciones de Evy).

Y de forma más general, cualquier documento que la Aseguradora considere necesario para valorar la validez del Siniestro.

Si, de mala fe, el Asegurado utiliza como prueba documentos inexactos, emplea medios fraudulentos o realiza declaraciones inexactas o incompletas, no se concederán las Garantías. La Aseguradora se reserva el derecho de emprender acciones legales ante los tribunales penales.

# 7- PROCEDIMIENTO DE INDEMNIZACIÓN

Sin perjuicio de lo establecido en las presentes Condiciones Generales y siempre que la Aseguradora acepte el Siniestro:

Una vez efectuada la declaración de Siniestro por el Adherente en las condiciones anteriormente expuestas y sobre la base de la fotografía facilitada, Evy realizará un diagnóstico a distancia e informará al Adherente del procedimiento a seguir.

El Adherente acude a una de las tiendas Decathlon indicadas por Evy con el Bien asegurado y el número de Siniestro que se le ha facilitado. El técnico de la tienda evalúa el Bien asegurado.

- o <u>Si el Bien asegurado es reparable</u>: Evy proporcionará al Adherente un número de manipulación, que el Adherente entregará al técnico antes de que se repare el Bien asegurado. El Bien asegurado será reparado y devuelto al Adherente.
  - Si el Adherente ha pagado los gastos de reparación por adelantado, con el consentimiento previo de Evy, Evy reembolsará al Adherente mediante un vale de reembolso de Decathlon o una transferencia bancaria por un importe igual al que figura en la factura de reparación.
- o Si el Bien asegurado es irreparable o si el coste de reparación supera el Valor de indemnización: Evy compensará al Adherente mediante un vale de reembolso Decathlon por el Valor de la indemnización o una transferencia bancaria por un importe igual al Valor de la indemnización.

El vale de reembolso de Decathlon es válido durante un periodo limitado de dos (2) años a partir de la fecha de emisión. Si el Adherente no lo utiliza, o solo lo utiliza parcialmente, en el plazo de dos (2) años:

Decathlon podrá, a petición del Asegurado, prorrogar la validez del bono de reembolso.

La solicitud escrita del Adherente a Evy deberá realizarse en un plazo de dos (2) años a partir de la fecha de emisión del bono de reembolso de Decathlon, adjuntando dicha tarjeta.

# 7.2 Propiedad de la Asegudora

El Bien asegurado objeto del Siniestro pasará automáticamente a ser propiedad de la Aseguradora si se abona el importe del Valor de indemnización del Adherente. El Asegurado enviará el Bien asegurado a la Aseguradora por cuenta de la Aseguradora.

### 8- COTIZACIÓN

A cambio de la cobertura proporcionada por la Aseguradora, el Asegurado debe pagar una prima cuyo importe depende del Valor de compra del Bien de origen.

El importe de la prima adeudada por el Adherente figura en el Certificado de adhesión.

La prima del seguro se abona mediante uno de los medios de pago propuestos por Décathlon.

El Adherente se compromete a informar a Evy de cualquier modificación de los datos que figuran en la tarjeta bancaria.

# 9- DESISTIMIENTO DE LA ADHESION

El Adherente tiene derecho a rescindir el presente contrato en un plazo de treinta días (naturales completos) a partir de su conclusión, sin gastos y sin penalización alguna. No obstante, si el Adherente se beneficia de una o varias primas de seguro que se le ofrecen, de modo que no tiene que pagar prima durante uno o varios meses al inicio del contrato, este plazo sólo corre a partir del pago total o parcial de la primera prima.

El ejercicio del derecho de desistimiento está sujeto a las cuatro condiciones siguientes

- 1° El Adherente ha suscrito este contrato con fines no profesionales;
- 2° Este contrato complementa la compra de un bien o servicio vendido por un proveedor;
- 3° El contrato que el Adherente desea anular no se ha ejecutado en su totalidad;
- 4º El Adherente no ha notificado ningún siniestro cubierto por este contrato.

En esta situación, el Adherente puede ejercer su derecho a renunciar al contrato enviando una simple carta o cualquier otro soporte duradero al Aseguradora del contrato. La Aseguradora está obligado a reembolsar la prima abonada en un plazo de treinta días naturales a partir de la renuncia.

Además, para evitar una doble cobertura de seguro, el Adherente comprobar que no están ya cubiertos por una póliza que cubra uno de los riesgos cubiertos por la póliza que han suscrito.

#### Condiciones de la renuncia

El Adherente puede ejercer su derecho de desistimiento en el sitio web de Evy, por correo electrónico (a decathlon@evy.eu) o enviando a Evy una carta por correo postal (EVY BROKERAGE, 38 rue des Mathurins 75008 París) utilizando el siguiente modelo: «Yo, el abajo firmante, Sr., Sra., Srta... [apellido, nombre, dirección] por la presente cancelo mi adhesión al contrato que suscribí el [fecha]. El [fecha de la carta y firma del Adherentel».

# 10- EXTINCIÓN Y MODIFICACIÓN DE LA COBERTURA

La Garantía cesa antes de su plazo normal en los siguientes casos:

- En caso de Siniestro indemnizado: la rescisión surte efecto en la fecha de pago de la indemnización del Siniestro, una vez que el Asegurado haya sido indemnizado por el valor de compra del Bien asegurado.
- En caso de desaparición o destrucción total del Bien asegurado como consecuencia de un acontecimiento que no dé lugar a la aplicación de la Garantía: la anulación surtirá efecto en la fecha de ocurrencia de dicho acontecimiento.
- En caso de reembolso del Bien Asegurado por Decathlon. En este caso, el Adherente deberá informar a Evy para obtener un reembolso prorrateado de la prima pagada.
- El Adherente podrá rescindir el contrato al cabo de un año, enviando una carta certificada o una carta certificada electrónica a EVY al menos dos meses antes de la fecha de vencimiento del contrato.
- En todos los demás casos previstos por la normativa vigente

Las Garantías terminan automáticamente al final del periodo indicado en el artículo 5.2.

Modificación de la información relativa al Adherente : Cualquier modificación de la información que figura en el Certificado de Adhesión relativa a los datos de contacto del Adherente (nombre o dirección postal) o cualquier sustitución del Bien de origen por un Bien de sustitución, deberá ser declarada por el Asegurado a Evy.

#### 11 - RECLAMACIONES - MEDIACIÓN

- En caso de cualquier dificultad relacionada conla gestión de la adhesión, las primas o los Siniestros, el Adherente podrá presentar su reclamación al Departamento de Reclamaciones de Evy, con el que podrá ponerse en contacto de la siguiente manera :
- formulario de reclamación en línea en el sitio web :

#### www.decathloninsurance.com

Por correo electrónico:

reclamations@evy.eu

El Departamento de Reclamaciones de Evy se compromete a acusar recibo de la reclamación en un plazo de diez (10) días laborables desde la fecha de su recepción (incluso si la respuesta a la reclamación se realiza también dentro de este plazo) y, en cualquier caso, a proporcionar una respuesta a la reclamación en un plazo máximo de dos (2) meses a partir de su recepción (salvo en circunstancias especiales de las que se informará al Adherente).

Si el Departamento de Reclamaciones de EVY rechaza o se niega a aceptar la reclamación en su totalidad o en parte, el Asegurado podrá entonces ponerse en contacto con la Aseguradora por escrito (citando las referencias del expediente en cuestión y adjuntando una copia de cualquier documento justificativo) :

Por correo postal:

Oney Insurance (PCC) Limited Service « Relations Clients » 171, Old Bakery Street Valletta, VLT 1455, Malta

Por correo electrónico : <u>complaints@oney.com.mt</u> La Aseguradora acusará recibo de la reclamación en un plazo de 10 días laborables a partir de la fecha de envío y especificará el plazo máximo para tramitarla. El procedimiento anterior no se aplica si el litigio ha sido sometido a los tribunales, ya sea por el Adherente o por la Aseguradora.

Si el desacuerdo persiste tras la respuesta de la Aseguradora, el Adherente podrá solicitar la opinión del Servicio de Mediación de Seguros, cuyos datos de contacto le facilitará el Servicio de Atención al Cliente de la Aseguradora.

En caso de mantener su disconformidad con el resultado de su pronunciamiento o habiendo transcurrido un mes desde la fecha de recepción de su reclamación sin que dicho Servicio haya resuelto, el reclamante podrá presentar la misma ante el Servicio de Reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, en el Paseo de la Castellana, 44. 28046 Madrid.

En estas condiciones, el Adherente también puede presentar cualquier reclamación al Defensor del Pueblo maltés en la siguiente dirección: Office of the Arbiter for Financial Services: N/S in Regional Road, Msida MSD 1920. Malta o por teléfono (+356) 21249245 (pueden aplicarse tarifas de llamadas al extranjero) o por correo electrónico: complaint.info@asf.mt. Las disposiciones del presente apartado se entienden sin perjuicio de otros recursos legales.

En caso de adhesión electrónica, el Asegurado también tiene la opción de utilizar la plataforma de Resolución de Litigios en Línea (ODR) de la Comisión Europea a través del siguiente enlace: http://ec.europa.eu/consumers/odr/

# **12 - DISPOSICIONES VARIAS**

**Territorialidad**: Las Garantías surten efecto para los Siniestros ocurridos en cualquier parte del mundo.

No obstante, la indemnización de los Bienes Asegurados sólo podrá pagarse en España.

Ley aplicable – Jurisdicción : El idioma utilizado durante toda la duración del contrato es el español. La relación precontractual y las presentes Condiciones Generales se rigen por el derecho español. Cualquier litigio derivado de la ejecución o interpretación de las presentes Condiciones Generales se someterá a la jurisdicción de los tribunales españoles.

### Transferia del seguro :

En caso de transmisión de la propiedad del Bien Asegurado, el adquirente pasará a ser el nuevo Adherente del Bien Asegurado. Esta transferencia de seguro surtirá efecto en el momento en que el

comprador sea designado como Adherente por EVY.

#### Protección de datos personales :

(a)MOTIVOS DE LA RECOGIDA DE DATOS PERSONALES PERSONNELLES

Oney Insurance (PCC) Limited (en lo sucesivo «Responsable del Tratamiento») es el Responsable del Tratamiento de los datos recogidos relativos a Decathlon y al Adherente (en lo sucesivo denominados conjuntamente «los Asegurados»). Este tratamiento está sujeto a la normativa maltesa, española y Europea (RGPD).

A efectos de la presente política de protección de datos, toda referencia a «datos personales» incluye también los «datos personales sensibles» en el sentido de la normativa europea antes mencionada.

El tratamiento de los datos personales es necesario para la ejecución del contrato de seguro. Si el Asegurado potencial desea concluir el contrato de seguro, deberá aceptar la presente política de protección de datos personales.

En los casos en que el tratamiento de los datos personales se base en el consentimiento del Asegurado, corresponde a éste retirar dicho consentimiento en cualquier momento, si bien el Responsable del Tratamiento no podrá gestionar los siniestros o contratos de seguro del Asegurado.

#### I. Finalidades del tratamiento

El responsable del tratamiento recoge los datos de los asegurados y los trata con las siguientes finalidades principales: tarificación, presupuestos, suscripción y gestión de propuestas, gestión de contratos de seguro, tramitación y pago de siniestros, detección y prevención del fraude.

Algunas de las operaciones de tratamiento son exigidas por la legislación aplicable, en particular para notificar a las autoridades competentes en caso de sospecha de actividad ilegal o con fines de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

El responsable del tratamiento también puede tratar Datos Personales para ampliar su negocio, mejorar la distribución de sus productos de seguros, mejorar la gama de productos ofrecidos y para análisis estadísticos.

Todas las operaciones de tratamiento mencionadas podrán ser realizadas directamente por el Responsable del Tratamiento o por colaboradores designados por el Responsable del Tratamiento.

# II.Destinarios de los datos personales y tratamientos asociados

El Responsable del Tratamiento puede verse obligado a tratar y/o recabar algunos de los Datos Personales del Asegurado por terceros, colaboradores comerciales o incluso autoridades competentes como:

- Intermediarios de seguros (corredores, agentes, representantes de intermediarios, etc...), o distribuidores de seguros (cadenas asociadas, bancos, etc...), gestores de siniestros - estos colaboradores tratan Datos Personales con las finalidades principales de distribuir productos de seguros, suscribir y administrar contratos y gestionar siniestros y litigios;
- Proveedores de servicios (actuarios, abogados, empresas de archivo de datos, empresas de cobro de deudas, reparadores, etc...) - estos colaboradores tratan Datos Personales con la finalidad principal de prestar servicios auxiliares relacionados con la suscripción y administración de contratos y la gestión de siniestros y litigios;
- Proveedores de servicios sanitarios (hospitales públicos o privados, médicos de cabecera o especialistas, etc...) estos colaboradores tratan Datos Personales con la finalidad principal de evaluar e indemnizar siniestros.
- Cualquier otro tercero legalmente autorizado a intercambiar Datos Personales con el Responsable del Tratamiento con fines de distribución de productos de seguros, suscripción y administración de contratos, y gestión de reclamaciones y litigios, como los empleadores del Asegurado, Notarios, experto designados por las partes, un tribunal o autoridad administrativa, autoridades policiales o cualquier otra autoridad competente que pueda recibir o tratar los Datos Personales del Asegurado en virtud de la ley.

#### III. Derechos de las personas implicadas

Los asegurados tienen derecho a acceder a sus datos, a rectificarlos si son erróneos, a suprimirlos en determinados casos, a recibirlos en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica, y a que el responsable del tratamiento los transfiera a otro proveedor de servicios, siempre que ello sea técnicamente posible.

No obstante, determinados datos personales están exentos de los derechos mencionados, de conformidad con la legislación aplicable en materia de protección de datos personales.

Los asegurados también tienen derecho a solicitar la supresión de sus datos personales. Tienen derecho a definir directrices generales y específicas sobre el destino de sus datos tras su fallecimiento.

Para ejercer sus derechos, los asegurados pueden ponerse en contacto con el responsable de la protección de datos (RPD) en la siguiente dirección Data Protection Officer, Oney Insurance (PCC) Limited, 171, Old Bakery Street, Valletta, Malta, o por correo electrónico a: dpo@oney.com.mt. Las solicitudes se tramitarán lo antes posible y, a más tardar, dentro de los 30 días siguientes a su recepción.

El Asegurado también puede presentar reclamaciones ante las autoridades competentes en materia de protección de datos personales, en particular la Oficina del Comisionado de Información y Protección de Datos, en el siguiente sitio web: https://idpc.org.mt/file-a-complaint/; El Asegurado puede consultar la Política de Protección de Datos del Responsable del Tratamiento, que establece las normas para el tratamiento y uso de los datos personales, en el siguiente sitio web: https://www.oneyinsurance.com/fr/data-protection/

El Responsable del Tratamiento está obligado a conservar los Datos Personales del Asegurado durante un periodo no superior a 10 años tras la finalización de la relación contractual. En general, los Datos Personales del Asegurado no se conservarán más tiempo del necesario y se utilizarán exclusivamente para los fines definidos.

Los asegurados que consideren que sus Datos Personales han sido tratados por el Responsable del Tratamiento infringiendo la legislación española, maltesa o europea pueden presentar una reclamación ante las autoridades maltesas en la siguiente dirección Office of the Information and Data Protection Commissionner, Level 2, Airways House, High Street, Sliema SLM 1549, Malta, que llevará a cabo un examen independiente de la solicitud.

#### (b) GRABACIÓN

Las conversaciones telefónicas entre el Asegurado y EVY podrán ser grabadas para permitir a EVY, a la Aseguradora o al Tomador del Seguro controlar la calidad de los servicios prestados. Los Asegurados tienen la opción de oponerse a esta grabación indicándolo al inicio de la conversación.

Los datos recogidos para la gestión de la adhesión y de los siniestros podrán ser transmitidos, en las condiciones y modalidades previstas por la legislación y las autorizaciones obtenidas de la CNIL, a las filiales y subcontratistas de EVY fuera de la Unión Europea.

DERECHO DE OPOSICIÓN A LA PROSPECCIÓN COMERCIAL:

Los asegurados tienen derecho a oponerse, gratuitamente y sin tener que justificar su solicitud, a que la información que les concierne sea utilizada con fines de prospección comercial.

Este derecho puede ejercerse en cualquier momento poniéndose en contacto con el responsable del tratamiento en una de las direcciones indicadas anteriormente.

Por lo que se refiere a la prospección por vía electrónica, el Responsable del tratamiento les ofrecerá también la posibilidad de oponerse, gratuitamente y de manera sencilla, a la recepción de mensajes comerciales por este canal, cada vez que se les envíe un correo electrónico de prospección.

Los asegurados pueden inscribirse gratuitamente en la lista «no cold calling» en www.bloctel.gouv.fr si no desean recibir prospecciones comerciales por teléfono.

Sin embargo, este registro no es efectivo en determinados casos enumerados por la ley.En particular, las empresas con las que mantenga una relación contractual, incluido el Responsable del Tratamiento en su caso, podrán seguir poniéndose en contacto con usted en relación con ofertas comerciales relativas a su contrato actual.

Comunicación de daños al Consorcio de Compensación de Seguros:

- 1. La solicitud de indemnización de daños cuya cobertura corresponda al Consorcio de Compensación de Seguros, se efectuará mediante comunicación al mismo por el tomador del seguro, el Asegurado o el beneficiario de la póliza, o por quien actúe por cuenta y nombre de los anteriores, o por la entidad Aseguradora o el mediador de seguros con cuya intervención se hubiera gestionado el seguro.
- 2. La comunicación de los daños y la obtención de cualquier información relativa al procedimiento y al estado de tramitación de los siniestros podrá realizarse:
- Mediante llamada al Centro de Atención Telefónica del Consorcio de Compensación de Seguros (952 367 042 o 902 222 665).
- A través de la página web del Consorcio de Compensación de Seguros (<u>www.consorseguros.es</u>).
- 3. Valoración de los daños: La valoración de los daños que resulten indemnizables con arreglo a la legislación de seguros y al contenido de la póliza de seguro se realizará por el Consorcio de Compensación de Seguros, sin que éste quede vinculado por las valoraciones que, en su caso, hubiese realizado la entidad Aseguradora que cubriese los riesgos ordinarios.
- 4. Abono de la indemnización: El Consorcio de Compensación de Seguros realizará el pago de la indemnización al beneficiario del seguro mediante transferencia bancaria.

ICIDKTDM24 -02 /2024

6/9